

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Bartolomé Poquet Garrigós, nacido en Villajoyosa el día 16 de julio de 1920, hijo de José y de Antonia, soltero, que desapareció en el año 1938 cuando se encontraba en el frente del Ebro, en acción de guerra, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1970. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—741-C. 1.ª 5-2-1970

#### BARCELONA

Don Eloy Mendaña y Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos números 356 de 1965, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por don José María Rovirosa Solé y don Magin Inglada Raventós, contra doña Juana Fufol Helle, cuyo procedimiento se halla en ejecución de sentencia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Urbana.—Porción de terreno o solar sita en el término de Cunit (provincia de Tarragona) y partida del mismo nombre procedente de la heredad "Casa Segú", con frente a la carretera de Barcelona a Tarragona y a la avenida del Mediterráneo, de superficie 518 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos setenta y seis palmos; lindante, al Norte, en línea de 26,94 metros, con la carretera de Barcelona a Tarragona; derecha, entrando, Oeste, otro frente en recta de 20,60 metros, con la avenida del Mediterráneo; izquierda, Este, en una longitud de 16 metros, y espalda, Sur, en una extensión de 26,60 metros, con resto finca matriz que queda de la Sociedad vendedora; formándose esta finca por segregación de la número 485 obrante al folio 64 del libro siete de Cunit. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 309 del archivo, libro siete de Cunit, finca número 544, folio 246, inscripción primera. Habiéndose embargado dicha finca con las construcciones o edificaciones existentes en la misma y sus frutos y rentas. Pericialmente tasado en 2.480.000 pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 5, previniendo a los licitadores:

Primero: Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del

valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero: Que lo relativo a titulación obrante en autos está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario. 243-5.

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para adverbación de testamento otorgado por doña María Gracia García ante el Cura párroco de Paracuellos del Jalón, en el cual se ha señalado para efectuar tal diligencia de adverbación las doce horas del día 10 de marzo de 1970, en la puerta de la iglesia parroquial de dicha localidad.

Y para que sirva de citación al heredero testamentario, Manuel Banto Cortés, cuyo domicilio se ignora, así como a los herederos ab-intestato, cuyos nombres y domicilios se desconocen.

Dado en Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario. El Juez de Primera Instancia, Jesús Marina Martínez-Pardo.—752-C.

#### LA CORUNA

El ilustrísimo señor don Antonio Hervella Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hace saber: Que por doña Manuela Louzao Sendón, mayor de edad, vecina de esta capital, Bioño, 43, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Baldomero Pazo Mariño, que se ausentó de su domicilio en el año 1941 sin que se volvieran a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en La Coruña a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 89-3. 2.ª 5-2-1970

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, se hace saber: Que ante dicho Juzgado pende expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano, en nombre y representación de don Ramón López Mozo, mayor de edad, casado, industrial hotelero

y con domicilio en esta capital, calle Academia, 8, piso cuarto, habiéndose dictado providencia con esta fecha teniendo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del mismo.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Avelino Rodicio Arias.—247-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/69, se tramita expediente a instancia de don Ignacio Merchar Ballesteros sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Luisa Ibáñez García, nacida en Madrid el día 3 de mayo de 1929, hija de Juan Antonio y Flora, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Luis Usera, número 5, en el año 1956, sin que se haya tenido más noticias de la misma, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—272-C. 2.ª 5-2-1970

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240-69 se siguen en este Juzgado a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Arche, contra la Entidad «Dasca Boada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se ha acordado se haga constar por medio del presente, como aclaración a los edictos publicados en dichos autos de fecha 11 de diciembre pasado, por lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y se señaló para la misma el próximo 13 de febrero, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca especialmente hipotecada, es decir, «una fábrica de tejidos formada por dos naves en planta baja, unidas entre sí por un patio central de luz y de movimiento, situada en la ciudad de Valls, con fachada principal a la calle del General Comerna, antes carretera de Lérida, donde carecía de número de policía y hoy tiene señalado el 33, ocupando una manzana completa de 1.053 metros 76 decímetros, todos cuadrados»; que la maquinaria y demás instalaciones que se decían en dichos edictos correspondían a dicha finca, no existen en la actualidad, haciéndolo saber por medio del presente a los posibles licitadores de mencionada subasta.

Y a los fines expresados anteriormente de hacer constar a los posibles licitadores de la subasta de la finca a que estos autos se refiere, de que no existen en la actualidad la maquinaria y demás instalaciones que se decían en los edictos publicados con anterioridad, correspondían a dicha finca, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—245-3.

## SALAMANCA

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, número 300 de 1969, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, a instancia del Procurador don Valeriano Sánchez Gómez de Líaño, en nombre y representación de don Pedro Sanz García, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Salamanca, contra don Ignacio García Forcat, mayor de edad, viudo y vecino de Salamanca, y contra los herederos de doña Dominica Acosta González, esposa fallecida del primero, que son desconocidos y se ignora su paradero, en reclamación de 1.786.810,66 pesetas; por la presente se confiere traslado de la demanda por segunda vez a los herederos desconocidos de doña Dominica Acosta González, y se les emplaza para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—244-3.

## VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Isasi Martín contra don José Iparreguirre Suquia, sobre reclamación de 1.478.000 pesetas de principal, más intereses y costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día trece de marzo, y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Las fincas que se sacan a pública subasta son:

a) Local situado en la planta baja derecha, según se mire de la calle al edificio a la derecha del portal, denominado local derecha-izquierda, que es el primero a partir del portal hacia la derecha, que ocupa setenta y dos metros cuadrados, y linda: Sur, camino de los Carmelitas, sube al barrio de Sautxi, de la villa de Eibar. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 985 del archivo, libro 185 de Eibar, folio 197, finca número 7.210, inscripción segunda.

b) Parte privativa de la casa número uno de la calle de Chonta, de Eibar, número catorce. Vivienda letra C del piso tercero. Mide una superficie de ciento doce metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados. Tiene su fachada: al Oeste, calle de Chonta, y al Norte, paseo de Urquizu; Oeste, con fachada a paseo de Urquizu y patio interior; Sur, con fachada o patio interior de caja de escalera y tabique que le separa de las viviendas A y B del mismo piso, y Este, con tabique que le separa de las viviendas A y B del mismo piso, y Este, con tabique que le separa de la casa número 28 del paseo de Urquizu, propiedad del señor Lasuen. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de cinco enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 985 del archivo, li-

bro 185 de Eibar, folio 201, finca número 2.719, inscripción segunda.

Las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta fueron las de 300.000 pesetas el local de Sautxi, y la vivienda de Chonta, 1.050.000 pesetas.

Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que en cumplimiento de lo acordado se anuncie el remate con treinta días hábiles de antelación, expido el presente en Vergara a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—146-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

LEON ROMERO, Antonio; hijo de Antonio y Micaela, natural y vecino de Muros; incurso en el procedimiento previo número 7 de 1970 por deserción mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(353.)

YUNTA GARCIA, Antonio Ramón; hijo de Eufrasio y de Isabel, natural de Ceuta (Cádiz), de veinticuatro años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en 130 Roundtable Dr. C-4, San José (California); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(355.)

LESTON MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Muros de San Pedro (La Coruña), casado, patrón de costa, de cuarenta y dos años, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz normal, ojos negros, boca fina, frente ancha, labios finos, barbilla redonda, estatura 1,70 metros, color sano, barba poblada, domiciliado últimamente en Pasajes de San Pedro, calle Pescadería, Casa Alza, número 1; procesado por supuesto delito de naufragio en la mar por grave negligencia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de la Auditoría Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(324.)

## Juzgados civiles

TORRES PRADOS, Francisco; nacido el 16 de marzo de 1949, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, natural de Sierra de Yenguas (Málaga), cargador, con instrucción, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Hernani, número 26, 2.ª derecha; procesado en la causa número 35 de 1969 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao dentro del término de diez días.—(314.)

CAPARROZ DE LA PAZ, Juan José; nacido el 12 de enero de 1939 en Los Navalmorales (Toledo), hijo de Juan y Carmen, casado; procesado en el sumario número 16 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(316.)

TOUZAMI AHMED; nacido en 1935 en Beni Touzine; procesado en el sumario número 213 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(319.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 230 de 1969, José Bote Baños.—(325.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 76 de 1969, Vicente Ortolá Tomás.—(326.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

El señor Juez municipal número nueve de esta capital, por providencia del día de la fecha recaído en el juicio verbal de faltas número 392/69, seguido en virtud de denuncia formulada por Juan Castillo Guerrero, de treinta y cinco años de edad, casado, oficinista, vecino de Masanasa, contra las súbditas alemanas Ingeborg Brunngerg, de treinta años de edad, y Ursula Schmidt, de veintitrés años de edad, ambas solteras y laborantes de farmacia, en ignorado paradero en España, como denunciada y presunta responsable civil subsidiaria, respectivamente, sobre lesiones a la niña Dolores Castillo Villa en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y denunciadas para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Maella, 35, bajo, el día 16 de febrero próximo, y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren en ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo los citados concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los interesados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el artículo 1.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste de citación en forma legal a las denunciadas, expido la presente cédula para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y firmo en Valencia a 18 de diciembre de 1968.—El Secretario.—337.